



Hacel las partes



Atribución de imagen: J. Arias con IA Dall-e

1- Dividir una herencia ya sea por parte de los herederos o por parte del que testamenta.

2- Reparto anual que hacía el Ayuntamiento de las dehesas comunales para asignar por suertes a cada vecino su parte.

Ver: [Partil los trastes](#)

- Ya jade un mes que se murió el probe y los hijos entavía nô han jecho las partes. Qu'izque nô se ponen de acuerdo.
- El lunes que viene jaden las partes de la Dehesa Nueva en el ayuntamiento. A vel si me pueo acercal pa vel si me toca algo.

Campos semánticos: [Acciones humanas](#) [Muertes](#)

Origen: Se usa en algunas partes de España.